

0757

DECRETO N°

NEUQUÉN, 29 JUN 2010



El Expediente OE N° 4753-S-10, originado en la presentación efectuada por la **Sociedad Vecinal del barrio Don Bosco II**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para solventar, en parte, los gastos que demanden las refacciones e instalaciones de los servicios en la sede de esa Sociedad Vecinal;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales de la Subsecretaría de Gobierno;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que habiendo tomado conocimiento la Unidad Intendencia, dispone otorgar un subsidio de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-) a favor del señor JOSÉ LUIS LAGOS, D.N.I. N° 23.918.084, Presidente de la Sociedad mencionada; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 145;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 521/10) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** ----- (\$ 3.000.-) a favor de la **Sociedad Vecinal del barrio Don Bosco II**, para solventar, en parte, los gastos que demanden las refacciones

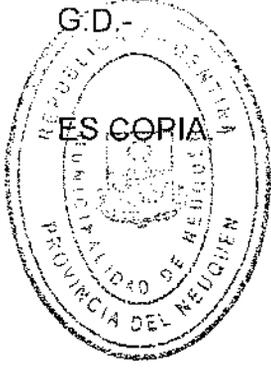
e instalaciones de los servicios en la sede de dicha Institución; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **JOSÉ LUIS LAGOS, D.N.I. N° 23.918.084**, Presidente de la Institución beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSÍN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1776
Fecha: 12, 07, 2010